



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 25 de abril de 2024. Al Despacho de la Señora Juez, informando que es necesario corregir el acta de la audiencia del pasado 3 de abril de 2024. Sírvase proveer.


KATHERINE RUGELES RAMÍREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 050 03 2020 00023 00

Bogotá D. C., 9 de mayo de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que, en efecto, en el acta de la audiencia del 3 de abril de 2024, por error mecanográfico se señaló como fecha de realización el 3 de marzo de 2024, siendo lo correcto, el 3 de abril de esta nualidad,

Por lo expuesto, se **ACLARA EL ACTA** en el sentido de precisar que la verdadera fecha de realización de la audiencia fue el **3 DE ABRIL DE 2024**.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 024 del 10 de mayo de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b7eb0a3eac8429bc656edb3ae8630b2ef20469061220e4d9d21d44a506f0db8**

Documento generado en 09/05/2024 04:28:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>